ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 23 de junio de 2017

Señores
M & F IND. Y COM. S.A.
Dirección: Mandyjupecua C/ Víctor Ruiz Díaz.
Teléfono: 021 756318
Mariano R. Alonso - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Directa denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO." ID 317.456**, fue adjudicada la Empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.,** conforme Resolución de Intendencia N° 1065/2017 de fecha 20/06/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Recibido

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

29- junio 2017
10:20 Hs.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 23 de junio de 2017

Señores
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.
Dirección: El Trabajador 168
Teléfono: 021 331230
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1065/2017 de fecha 20/06/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TALLER PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO." ID 317.456**, por un monto de Gs. 96.029.000 (Guaraníes noventa y seis millones, veintinueve mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Claudia Benitez
26-06-17
Hora: 11:50
5.531.020